



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NUEVE.

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón como mas haga lugar
en las partes ante el Sr. y Digo, que al mismo
com. que del Ducum. que presuro con la
vida solemnidad simde, uno otras Terri
manig p. los Vni que tenga que ha
cer de el. A uno proposito

A El. pido y suplico que habiendo por pre
sente el Ducum que va echa men
cion se abra mandas que Cualquiera
Escribano, Publico, o tal me franque
uno, otras Terrior, en publica forma
a manera que haga fe por ser el Jun.
que espero

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón

CA-AD3
CAT 12
DOC 1161
A 1

Se entrega al
por el Ducum.
de rebate memoria
en una Esc.

Desete con Citacion. Lima y Feb. 16. 1791

Vega del Briz

Yo el Sr. D. Juan de Alarcón
No veido y firmado por el Sr. Conde de

ordin. de esta Ciudad, y su jurisdic. por V. M. en el dia
de su fha.

Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Ten. de S. M. del Exmo. Cab. de

En Lima y Febr. diez y siete de mil ochocientos diez cite
p. lo contenido en el auto de la Puerta de S. D. Man. segun
fin de la Torre, Abogado de esta R. Aud. Reg. perpetuo, y
Proc. gral. de esta Ciudad, en un persona, doy fee.

Arana